



ACUERDO N° 079 DE 2014
Marzo 11

Por el cual se aprueba el calendario académico de la sexta cohorte del programa de Maestría en Filosofía, en la modalidad profundización.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (acuerdo No. 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (acuerdo No. 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Coordinador del programa elaboró el calendario académico de la sexta cohorte del programa de Maestría en Filosofía, en la modalidad profundización, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Filosofía, según acta No.04 de marzo 7 de 2014, conforme a lo expresado en el desarrollo del consejo.
- d. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para su aprobación del Consejo Académico el calendario, propuesto para la Maestría en Filosofía, sexta cohorte.
- e. Que el Consejo Académico en sesión del 11 de marzo de 2014, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en los siguientes términos el calendario académico para la sexta cohorte del programa de Maestría en Filosofía en la modalidad Profundización, presencial intensiva y en la sede Bucaramanga.

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO

AÑO 2014

FECHA

Marzo 12	Cierre de inscripciones.
Marzo 13	Examen de conocimientos.
Marzo 14	Entrevista.
Marzo 17	Publicación de los resultados de admisión.
Marzo 18 al 21	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.

Qes



ACUERDO N° 079 DE 2014
Marzo 11

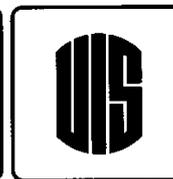
Marzo 25 y 26	Matrícula académica.
Marzo 27	Iniciación de clases del primer periodo académico.
Abril 25	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Mayo 2	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Julio 12	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes, al coordinador del posgrado, del tema del trabajo de grado (una semana antes de terminar clases).
Julio 19	Finalización de actividades del primer periodo académico (clases y evaluaciones).
Julio 30	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

Agosto 11 al 15	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Agosto 19	Matrícula académica.
Agosto 21	Iniciación de clases del segundo periodo académico.
Septiembre 12	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Septiembre 22	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Noviembre 7	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes, al coordinador del posgrado, de la propuesta de trabajo de grado.
Diciembre 5	Finalización de actividades del segundo periodo académico (clases y evaluaciones).
Diciembre 16	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

TERCER PERÍODO ACADÉMICO

AÑO 2015	
Febrero 10 al 18	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Febrero 19 y 20	Matrícula académica.
Febrero 26	Iniciación de clases del tercer periodo académico.
Marzo 20	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.



ACUERDO N° 079 DE 2014
Marzo 11

- | | |
|----------|--|
| Marzo 26 | Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico. |
| Junio 20 | Finalización de actividades del tercer periodo académico (clases y evaluaciones). |
| Junio 27 | Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas. |

CUARTO PERÍODO ACADÉMICO

- | | |
|----------------|--|
| Agosto 4 al 10 | Entrega de liquidaciones y pago de matrícula. |
| Agosto 13 y 14 | Matrícula académica. |
| Agosto 20 | Iniciación de clases del cuarto periodo académico. |
| Septiembre 11 | Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas. |
| Septiembre 18 | Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico. |
| Diciembre 5 | Finalización de actividades del cuarto periodo académico (clases y evaluaciones). |
| Diciembre 16 | Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas. |

ARTÍCULO 2°. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se regirán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

Expedido en Bucaramanga, a los once (11) días de marzo de 2014.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,

ADRIANA CASTILLO PICO

PROYECTO DE ACUERDO DE 2014

()

Por el cual se aprueba el calendario académico de la sexta cohorte del programa de MAESTRÍA EN FILOSOFÍA, en la modalidad profundización.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (acuerdo 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (acuerdo 75 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Coordinador del programa elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Filosofía, según acta # 04 de fecha 7 de marzo de 2014 conforme a lo expresado en el desarrollo del consejo.
- d. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para su aprobación del Consejo Académico el calendario, propuesto para la Maestría en Filosofía, sexta cohorte.
- e. Que el Consejo Académico en sesión del _____, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en los siguientes términos el calendario académico para la sexta cohorte del programa de Maestría en Filosofía en la modalidad Profundización, presencial intensiva y en la sede Bucaramanga.

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO

AÑO 2014

FECHA

Marzo 12	Cierre de inscripciones.
Marzo 13	Examen de conocimientos.
Marzo 14	Entrevista.
Marzo 17	Publicación de los resultados de admisión.
Marzo 18 al 21	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Marzo 25 y 26	Matrícula académica.

Marzo 27	Iniciación de clases del primer periodo académico
Abril 25	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas
Mayo 2	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Julio 12	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes, al coordinador del posgrado, del tema del trabajo de grado (una semana antes de terminar clases).
Julio 19	Finalización de actividades del primer periodo académico (clases y evaluaciones).
Julio 30	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

Agosto 11 al 15	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Agosto 19	Matrícula académica.
Agosto 21	Iniciación de clases del segundo periodo académico
Septiembre 12	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Septiembre 22	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Noviembre 7	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes, al coordinador del posgrado, de la propuesta de trabajo de grado.
Diciembre 5	Finalización de actividades del segundo periodo académico (clases y evaluaciones).
Diciembre 16	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

TERCER PERÍODO ACADÉMICO

AÑO 2015

Febrero 10 al 18	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Febrero 19 y 20	Matrícula académica.
Febrero 26	Iniciación de clases del tercer periodo académico
Marzo 20	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Marzo 26	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Junio 20	Finalización de actividades del tercer periodo académico (clases y evaluaciones).
Junio 27	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

CUARTO PERÍODO ACADÉMICO

Agosto 4 al 10	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Agosto 13 y 14	Matrícula académica.
Agosto 20	Iniciación de clases del cuarto periodo académico
Septiembre 11	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Septiembre 18	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Diciembre 5	Finalización de actividades del cuarto periodo académico (clases y evaluaciones).
Diciembre 16	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

ARTÍCULO 2º. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se regirán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario Académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

Expedido en Bucaramanga, a los xx (xx) días del mes de xxx de 2014.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA
Rector

ADRIANA CASTILLO PICO

 LA SECRETARIA GENERAL,